En *Hacia una pedagogía emancipatoria en Nuestra América*. Buenos Aires, Argentina (Argentina): Centro Cultural de la Cooperación.

Cuando las familias queremos tomar decisiones en el ámbito escolar público.

Heras Monner Sans, Ana Inés.

Cita:

Heras Monner Sans, Ana Inés (2014). Cuando las familias queremos tomar decisiones en el ámbito escolar público. En Hacia una pedagogía emancipatoria en Nuestra América. Buenos Aires, Argentina (Argentina): Centro Cultural de la Cooperación.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/ana.ines.heras/81

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/pomx/tvq



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.

Cuando las familias queremos tomar decisiones en el ámbito escolar público

Posibilidades y tensiones en el camino no alienado

Ana Inés Heras⁴²

Introducción. Asociaciones Cooperadoras Escolares

Entre 1815 y 1915 en Argentina existió una tradición de asociaciones, mutuales y sociedades que cooperaron solidariamente con la escuela: era una trama social de instituciones que realizaban aportes a las escuelas. Esta línea se pierde entre 1916-1930: el estado argentino estableció -en esa época- pautas específicas de relación entre familias, escuelas y tejido social comunitario. Algunos historiadores interpretan que esta necesidad de establecer parámetros tuvo que ver con una puja de intereses sectoriales (por ejemplo de la iglesia católica) y con una firme determinación del estado nacional burgués de que las ideologías identificadas como foráneas (léase socialistas, comunistas y anarquistas) no pudieran tener pie en las escuelas. Una de las formas de reglamentar la relación entre familias, escuelas y comunidades fue la creación de las Asociaciones Cooperadoras. Scotto indica que la Constitución de 1853 ratificó la posibilidad de los ciudadanos de asociarnos en pos del bien común. Las Asociaciones Cooperadoras escolares entran en esta categoría de organización: son entidades de bien público para el desarrollo de las mejores condiciones posibles de escolaridad de los niños/as que asisten a establecimientos públicos estatales. Comparten con otras asociaciones de bien público el hecho de que su razón de ser es aportar a mejorar las condiciones del establecimiento que apoyen; el hecho

⁽⁴²⁾ Participó del Grupo de Reflexión coordinado por Marta Marucco como mamá de niños que están en escolaridad media y primaria.